

ACUERDO N° 032/2013

En sesión ordinaria de 26 de junio de 2013, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica Finning (en formación) para efectos de su aprobación por parte del Consejo Nacional de Educación; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto; los informes de los consultores externos referidos al mismo proyecto; los proyectos de las carreras de Electromecánica de Maquinaria Pesada, a ser impartida en jornadas diurna y vespertina en la ciudad de Antofagasta, y Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, a ser impartida en jornada diurna en las ciudades de Santiago y Antofagasta presentadas por la institución para efectos de su aprobación por parte del Consejo; el Acuerdo N° 017/2012, de 29 de marzo de 2012, que negó la aprobación del proyecto institucional presentado y le formuló observaciones; los acuerdos N°018/2012 y 019/2012, ambos de fecha 29 de marzo de 2012, que negaron la aprobación de los proyectos de carreras presentados por el Centro de Formación Técnica (en formación) y le transmitieron observaciones; la presentación del Centro de Formación Técnica Finning (en formación) en la que reformula su proyecto institucional y los proyectos de carrera de Electromecánica de Maquinaria Pesada y Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada; los informes emitidos por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el proyecto reformulado del Centro de Formación Técnica (en formación); los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación del proyecto institucional y de las mencionadas carreras, la opción de la institución por realizar la certificación de recursos con posterioridad a la aprobación del proyecto institucional y de sus proyectos de carreras, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Acuerdo N°039/2012 de 1 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Educación aprobó el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Finning (en formación), para sus sedes en Santiago y Antofagasta, y no certificó la disponibilidad de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar el proyecto institucional.
2. Que, a través de los acuerdos N°040/2012 y 041/2012, de 1 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Educación aprobó los proyectos de nuevas carreras de Electromecánica de Maquinaria Pesada a ser impartida en jornadas diurna y vespertina en la ciudad de Antofagasta, y de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, a ser impartida en jornada diurna en las ciudades de Santiago y Antofagasta por el Centro de Formación Técnica Finning (en formación), acordando no certificar la disponibilidad de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título

técnico de nivel superior al que conducen los planes y programas de estudio de las carreras aprobadas.

3. Que, en fechas de 18 y 20 de marzo, 29 de mayo, 4 y 21 de junio de 2013, el Centro de Formación Técnica Finning (en formación) presentó al Consejo Nacional de Educación un conjunto de antecedentes que, a juicio de este organismo, demuestran que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional y para ofrecer los títulos técnicos de nivel superior a los que conducen los planes y los programas de estudios de las carreras aprobadas.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Certificar que el Centro de Formación Técnica Finning cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional en la ciudad de Santiago y Antofagasta.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Finning cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer los títulos técnicos de nivel superior en Electromecánica de Maquinaria Pesada, a ser impartida en jornadas diurna y vespertina en la ciudad de Antofagasta, y Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, a ser impartida en jornada diurna en la ciudad de Santiago y Antofagasta.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción del presente Acuerdo, y de los acuerdos N° 39/2012, N° 40/2012 y N° 41/2012, a través de los cuales se aprobó el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Finning (en formación) y las carreras de Electromecánica de Maquinaria Pesada y de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, respectivamente.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación conducente a la certificación de recursos efectuada para que sean subsanadas por el Centro de Formación Técnica.

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación